

AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE ADOLESCENTES Y/O ADULTOS JÓVENES, SUJETOS A PROCEDIMIENTO Y/O TRATAMIENTO EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES QUINTA DEL BOSQUE

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Secretaría de Seguridad del Estado de México.

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

A. Nombre del administrador: Mtro. Jaime Echartea Mojica.

B. Cargo: Director General de Prevención y Reinserción Social.

C. Área o Unidad Administrativa: Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

D. Teléfono: 01 (722) 2-15-45-03 y 2-15-40-55.

E. Correo electrónico: jaime.echartea@ssedomex.gob.mx

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Expedientes de Adolescentes y/o Adultos Jóvenes, sujetos a procedimiento y/o tratamiento en el centro de internamiento para adolescentes Quinta del Bosque.

NÚMERO DE FOLIO: CBDP23012BSCS049

IV. LOS DATOS QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

- Nombre
- Domicilio
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Ingresos anteriores
- Estado civil
- Último grado de estudios
- Ocupación
- Rasgos físicos

DATOS PERSONALES SENSIBLES

Delito que se le atribuye

Lugar de comisión del delito

Autoridad remitente

Número de expediente de Centro y Juzgado

Lugar de origen

Informes de seguimiento, medidas de orientación, protección y tratamiento, supervisión de reglas, medidas de sanciones privativas de la libertad, medidas cautelares.

Fotografía del adolescente y estudio de tipo médico, psicológico y sociológico.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

Llevar un registro actualizado de los adolescentes que ingresan a las Preceptorías Juveniles Regionales de Reintegración Social sujetos a alguna medida de sanción impuesta por el Órgano Jurisdiccional, así como llevar el registro de las fechas de cumplimiento de las medidas impuestas a las personas sujetas a alguna medida de sanción.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

En caso de que se niegue a otorgarlos, se disipa el apoyo que se otorga por estas Instancias Gubernamentales.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

La Secretaría de Seguridad del Estado de México, a través de la Dirección del Centro de Internamiento para Adolescentes “Quinta del Bosque”, tiene como parte de sus atribuciones la de formular políticas y estrategias orientadas a fortalecer el Sistema de Justicia para Adolescentes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, garantizando los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se les imputen o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos;

FINALIDAD PRINCIPAL.

Realizar el seguimiento y supervisión de las medidas de sanción privativas de la libertad, dictadas por el Órgano Jurisdiccional a adolescentes, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, integrando una base de datos, considerando las condiciones impuestas, para su seguimiento hasta su conclusión.

FINALIDAD SECUNDARIA.

Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades que establezca para la Secretaría, el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; verificando que los planes y programas de reinserción social, se apeguen a la normatividad establecida por la legislación vigente.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

La Dirección del Centro de Internamiento para Adolescentes “Quinta del Bosque”, se compromete a no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico colectiva alguna ajena a esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, sin su consentimiento, salvo en aquellos casos que la Ley de Protección de Datos Personales, Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, establezcan excepción alguna al respecto, notificándole lo siguiente:

A) **DESTINATARIO DE LOS DATOS:** Fiscal General de Justicia de la República, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

B) FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA:

Con la finalidad de procesar la información de los ingresos; así como el seguimiento técnico de los adolescentes y/o adultos jóvenes sujetos a medidas de orientación, protección y tratamiento en internamiento, supervisión de reglas o medidas de sanción privativas de la libertad, medidas cautelares.

C) EL FUNDAMENTO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA:

Ley de Justicia para Adolescentes, artículos 71 Fracciones I, III, IV, V, VI, X, XVI, XVIII, XXI Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Artículo 63, fracción V, 71 Inciso B, C, 72 fracción II, III, 159, 160, 162, 188, 198, 199, 200.

D) LOS DATOS PERSONALES A TRANSFERIR:

- Nombre
- Apellidos paterno y materno
- Edad
- Escolaridad
- Sexo
- Domicilio particular

- Ocupación
- Delito que se le atribuye
- Lugar de comisión del delito
- Autoridad remitente
- Número de expediente de Centro y Juzgado
- Lugar de origen
- Informes de seguimiento, medidas de orientación, protección y tratamiento, supervisión de reglas, medidas de sanción privativa de la libertad, medida cautelares.

E) LAS IMPLICACIONES DE OTORGAR, EL CONSENTIMIENTO EXPRESO.

El consentimiento del Titular respalda al responsable para la transferencia de los datos personales que obran en la base de datos de mérito, a la Dirección del Centro de Internamiento para Adolescentes “Quinta del Bosque”, de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, para los efectos legales, administrativos a los que haya lugar.

No se considerarán transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No se requiere formalización, ni consentimiento expreso del Titular en la transferencia entre la Dirección del Centro de Internamiento para Adolescentes “Quinta del Bosque”, la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, en virtud de que se realiza en cumplimiento de una disposición legal y en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivo el tratamiento de los datos personales.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRONICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de estos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente.

Usted, cuenta con la posibilidad de ejercer los siguientes derechos:

- A. **ACCESO:** para ingresar a sus datos personales que poseemos y conocer el tratamiento que le damos.
- B. **RECTIFICACIÓN:** en caso de que sus datos personales sean inexactos o incompletos en nuestros registros, podrá indicarnos las correcciones necesarias.
- C. **CANCELACIÓN:** si considera que la finalidad para la que nos proporcionó sus datos de acuerdo a este Aviso de Privacidad ha concluido, que su presencia en nuestra base de datos es innecesaria, o bien que presume que son utilizados para otros fines, Usted podrá solicitar la cancelación de su información en nuestros registros.

EL RESPONSABLE NO ESTARÁ OBLIGADO A CANCELAR LOS DATOS PERSONALES CUANDO:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

D. OPOSICIÓN: puede solicitarnos el cese del tratamiento de sus datos personales ante alguna situación específica y/o personal que así lo amerite.

Los derechos antes descritos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales

del Estado de México (SARCOEM. www.sarcoem.org.mx) o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad.

Para ofrecerle mayor información o recibir asesoría sobre este tema, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, localizadas en Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, Colonia Vértice, Toluca de Lerdo, México, o en el número telefónico (722) 2796200 extensión 4110.

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR, PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Podrá anular en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales sin que se atribuya a ésta efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos podrá entender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su Titular.

Para solicitar la Revocación deberá ingresarse un escrito libre, presentando por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, o bien, en los formatos establecidos para tal efecto, o a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo;
- Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (Correo electrónico);
- Datos generales de su representante, en su caso;
- Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía;

- Sistema de Datos Personales, en el cual se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer);
- En caso de rectificación, debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición;
- En caso de cancelación, debe señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley y la manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación y que las asume; y
- Firma autógrafa o huella digital.

Así mismo, podrá realizarse la solicitud de manera verbal por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, la cual deberá ser capturada por el responsable del Módulo de Información Pública en el formato respectivo, o bien por el SARCOEM.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, en un plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de su solicitud y ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se iniciará el trámite correspondiente.

La negativa de los derechos ARCO se presenta cuando: el solicitante no sea el Titular o el representante legal, o no esté debidamente acreditado para ello; los sistemas de datos personales no se encuentran o no corresponden con los del solicitante, se lesionen los derechos de un tercero; y exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

Este apartado no aplica, por tratarse de información en poder de una Institución de Seguridad Pública.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Atendiendo a la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

El Centro de Internamiento para Adolescentes “Quinta del Bosque”, se compromete a mantenerlo informado, a través de la página Web Oficial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (<http://sseguridad.edomex.gob.mx>), en el apartado Avisos de Privacidad, sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Hasta el momento no se requiere de un encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Será la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quien podrá ser localizada en Boulevard Miguel Alemán Valdés 175, San Pedro Totoltepec, 50226 Toluca de Lerdo, Estado de México.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Con fundamento en los artículos 2, Fracción IV, 3 Fracción I, 4 fracciones IV, XLI y L, 15, 25, 76, 77 y 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Para mayor información se le sugiere dirigirse a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle 28 de octubre, sin número esquina Paseo Fidel Velázquez, Segundo piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, teléfono (722) 2796200, extensión 4110, Toluca, Estado de México.

XIX. DATOS DEL CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR

PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

- **TELEFONOS:** (722) 226 1980
- **CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT):** 01 800 821 04 41
- **DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO:** <https://www.infoem.org.mx/>
- **CORREO ELECTRÓNICO:** infoem@infoem.org.mx
- **DIRECCIÓN:** Carreta Toluca-Ixtapan, número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

Se recomienda agendar cita previamente; el horario hábil de atención es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas; se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno de INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.